

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-051/08.

**ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO DE ALUMNOS DE LOS
INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACION SOCIAL, DEL CICLO
ESCOLAR 2008-2009**

CONTENIDO	PAGINA
GLOSARIO	3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.	3
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	5
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	5
3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	6
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	7
5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	13
6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.	13
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.	15
8. ASPECTOS TÉCNICOS.	17
9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	17
10. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.	17
11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	18
12. PENAS CONVENCIONALES.	18
13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	19
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.	19
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.	19
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	20
17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.	20
18. REINTEGRO DE PROPUESTAS DESECHADAS	20
ÍNDICE DE ANEXOS.	22

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en sus Artículos 26 Fracción I, 27, en el Título Tercero, capítulo primero; 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32 2º párrafo, 33 y 34 del capítulo segundo; en los Artículos 44, 48 fracción II, 51, 52, 54 y 56 en el Título Cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 26, 30, 36 y 45 de su propio reglamento, y demás normatividad aplicables en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4º piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-051/08.

Por convocatoria pública, para la ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO DE ALUMNOS DE LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACION SOCIAL, DEL CICLO ESCOLAR 2008-2009, solicitado por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial el día 9 de agosto de 2000.
4. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
5. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en estas bases.
6. **Área Adquiriente:** La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de la Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación directa.
7. **Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir.
8. **Medios de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
9. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
10. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.

11. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
12. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
13. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
14. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cédula Profesional, Cartilla Militar, Pasaporte)
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
19. **Proveedor y/o Prestador del Servicio:** La persona física o moral que celebra pedidos y/o contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
20. **Pedido y/o Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
21. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C
22. **AFSEDF:** Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	11 de Noviembre de 2008		Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	Del 11 al 20 de noviembre de 2008	9:00 a 14:00 Hrs.	Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79- 4º. piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.	Del 11 al 20 de noviembre de 2008		Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	17 de noviembre de 2008	10:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones Av. Arcos de Belén No. 79, 2º piso esquina Avenida Balderas Col. Centro C.P. 06010
PRESENTACION DE MUESTRAS	25 de noviembre de 2008	De 10:00 a 14:00 Hrs	En la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, 4º piso esquina Avenida Balderas Col. Centro C.P. 06010
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	26 de noviembre de 2008	17:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones Av. Arcos de Belén No. 79, 2º piso esquina Avenida Balderas Col. Centro C.P. 06010
FALLO DE LA LICITACIÓN.	01 de diciembre de 2008	10:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones Av. Arcos de Belén No. 79, 2º piso esquina Avenida Balderas Col. Centro C.P. 06010

COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

- A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., y el costo será de \$ 498.00 (cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.),

El pago podrá realizarlo mediante, cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante, de la Orden de Ingreso respectiva.

El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) será \$ 498.00 (cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.),

El pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) mediante depósito bancario, debiendo imprimir las bases en su propio equipo.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los bienes y las cantidades requeridas, se indican en el **anexo número 1 (uno)** y sus apartados de estas bases.
- 1.2 Los bienes solicitados deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el anexo número 1 (uno) de estas bases por tal motivo no se aceptaran alternativas técnicas de ninguna clase.
- 1.3 La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el pedido sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley, y artículo 63 del Reglamento.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 PLAZO DE ENTREGA.

- 2.1.1 Los bienes serán entregados a más tardar 20 (veinte días) naturales después de la formalización del pedido.
- 2.1.2 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley.

2.2 LUGAR DE ENTREGA.

- 2.2.1 Los bienes se entregarán en el almacén central de la AFSEDF ubicado en Poniente 140 no.475, col. Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

- 2.3.1 En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del pedido suscrito.
- 2.3.2 El licitante adjudicado se apegara a las características señaladas en estas bases y en el pedido.
- 2.3.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el licitante adjudicado haya modificado las características de los bienes señalados en estas bases, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el pedido.
- 2.3.4 La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del licitante adjudicado

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

- 3.1.1 Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del pedido sin incluir el IVA en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **anexo número 2 (dos)** de estas bases.
- 3.1.2 La convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Arcos de Belén No. 79, 4º piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., C.P. 06010, entregará copia del pedido al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a dicho pedido, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- 3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido conforme al numeral 1.3 de estas bases, el licitante adjudicado deberá solicitar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el pedido.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1 La Convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Arcos de Belén No. 79, 4º piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., con la autorización expresa del área requirente Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, dará al (los) proveedor (es) su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Pedido y/o contrato.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.
- 3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su

caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del pedido.
- 3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **anexo número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.
- 3.3.4 La persona que concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; Así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte ó Cartilla del Servicio Militar Nacional).

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en esta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, mediante el original del recibo respectivo, cuando lo requiera la convocante.
- 4.1.2 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.4 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 39, párrafo tercero del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.5 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4º piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
- 4.1.6 Recibidas las proposiciones en fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

A partir del día en que se entreguen las bases y hasta dos días antes de la junta de aclaraciones, el (los) licitante (s) que hayan cubierto el costo de las mismas y presente copia del recibo de pago, podrá entregar sus preguntas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., utilizando el formato señalado como **anexo número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas, de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético de 3/2 ó disco compacto) si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección <http://comprasep.sep.gob.mx> o al correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx, marcando copia a flopezr@sep.gob.mx

4.2.1 La convocante en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen. La no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación de los licitantes en la junta, durante la cual podrán solicitar aclaraciones pertinentes, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

4.2.2 En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.

4.2.3 Al término de la(s) junta(s), se entregará a los licitantes, copia del acta respectiva y será fijada en el estrado de la Dirección de Adquisiciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

4.2.4 Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

4.2.5 Medios remotos de comunicación electrónica

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SEP les proporcione, hasta la hora del día en que se vaya a celebrar el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> donde estará a su disposición el día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a esta Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

4.3 ENTREGA DE MUESTRAS

4.3.1 El(los) licitante(s) interesado(s) en participar, en la licitación deberá(n) entregar una muestra de los lotes (por familia), no se aceptaran muestras representativas ni catálogos, estas deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta en la que se indique contenido de la caja, número de licitación y nombre del licitante(s). El

lugar de la recepción será el establecido en el calendario de actos de la página 4, con el formato establecido como **anexo número 13 (trece)**, la no correcta identificación de las muestras conllevará a la no consideración.

El cumplimiento en la entrega de las muestras, es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas técnicas. Por lo que su omisión, es motivo de descalificación.

No se admitirá ninguna muestra con posterioridad a la fecha y hora señalada.

La convocante no se hará responsable de los defectos que presenten la muestras entregadas para el proceso de la evaluación de calidad de las mismas, por lo que será necesario que el (los) licitante (s) se aseguren que las muestras se presenten en su empaque original para la conservación de las mismas.

Las muestras presentadas, se sujetaran a la evaluación por parte de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal para determinar que cumpla con las especificaciones y características solicitadas, en el **anexo número 1 (uno)** llevando a cabo las indicaciones mencionadas en el punto 7.1.5

Las muestras que no cumplan con las especificaciones y características solicitadas deberán ser retiradas el onceavo día hábil posterior al fallo, en la Dirección de Adquisiciones ubicado en Av. Arcos de Belén N° 79, 4° Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, D. F., en un horario estricto de 9:00 a 14:00 hrs.; **transcurrida esta fecha serán consideradas como una entrega gratuita a favor de la convocante.**

4.3.2 Las muestras de las partidas adjudicadas al licitante se conservarán en el Almacén ubicado en Poniente 140 no.475, col. Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F., hasta la entrega total de las despensas y deberán ser retiradas por los proveedores en un plazo de **10 (diez) días naturales** siguientes a la conclusión de la entrega. **De no ser retiradas en esa fecha serán consideradas como una entrega gratuita a favor de la convocante.**

4.4 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN

4.4.1 De conformidad con el artículo 34 párrafo quinto de la Ley, los interesados que se registren para participar en esta licitación deberán realizarlo a más tardar en la fecha, hora y lugar establecido previamente para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo y entregarán lo siguiente

4.4.1.1 Copia del comprobante de pago de estas bases, emitido por la convocante, o el que expida el Banco cuando se paguen a través de Comprante, debiendo anexarlo dentro o fuera del sobre de su propuesta.

4.4.2 Este requisito no será obligatorio para los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

4.5 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad que manifieste ser de nacionalidad mexicana. Conforme al **anexo numero 6 (seis)**.

4.6 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo segundo de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en un solo sobre cerrado, conforme al punto 4.6.1 de las presentes bases, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracc. II del reglamento.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

Cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, presentarán:

Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de estas bases, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.

Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

El (los) participante(s) podrá(n) presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos **4.6.3 al 4.6.15** de estas bases, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 párrafo quinto de la Ley.

- 4.6.1** Las proposiciones técnicas **anexo número 8 (ocho)** y económicas **anexo número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el(los) licitante(s) y ser entregadas en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.6.2** La propuesta técnica impresa y en archivo electrónico (formato Word), utilizando un solo formato por los bienes propuestos, los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el **anexo número 1 (uno)**
- 4.6.3** Currículo del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes con los cuales haya sido adjudicados, tanto en empresas privadas como en dependencias de la Administración

Pública Federal; para la cual adjuntara los 3 últimos contratos y/o pedidos celebrados los últimos tres años, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes que acrediten haber proveído bienes iguales o similares.

- 4.6.4 Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos 50 por ciento. **Anexo 6 (seis).**
- 4.6.5 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.
- 4.6.6 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de estas bases, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregara este escrito.
- 4.6.7 Dando cumplimiento al artículo 28 último párrafo del reglamento de la Ley deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley, proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que esta se lo solicite, la información necesaria que le permita verificar que los bienes ofertados cumplan con el grado de contenido nacional. De no otorgarse dicha información dentro del plazo citado por dicha Secretaría, se considerara que los bienes objeto de la verificación y ofertados no cumplen con el grado de contenido nacional solicitado en las bases, para efectos de la sanción prevista por la ley.
- 4.6.8 Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento.
- 4.6.9 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.
- 4.6.10 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases, así como su alcance.
- 4.6.11 Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía del bien requerido será de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de estas bases.
- 4.6.12 Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregara este escrito.
- 4.6.13 Certificado de testigo (composición de telas que deberán coincidir con cada uno de los bienes requeridos en cada lote) Los informes de resultados de pruebas (testigos) deben ser emitidos por un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento) y deberán presentarse en original o copia certificada ante notario publico, para su cotejo y copia simple, con una antigüedad no mayor a 6 meses, esto para los lotes 1 y 2.
- 4.6.14 Para los lotes 3 y 4 la convocante requiere certificado de elementos de construcción del calzado emitido por un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento) y deberán presentarse en original o copia certificada ante notario publico, para su cotejo y copia simple, con una antigüedad no mayor a 6 meses para verificar que estos cumplan con las especificaciones solicitadas.
- 4.6.15 Así como toda la documentación requerida en el anexo técnico y sus apartados.

4.6.16 Dentro del mismo incluir la propuesta económica correspondiente al 100 % de los bienes de la presente licitación, que sustente lo señalado en el **anexo número 9 (nueve)** de estas bases.

4.6.17 Escrito del licitante firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los documentos que integran a su propuesta no se han falsificado o alterado para dar cumplimiento a lo solicitado en las bases.

Se le solicita a los licitantes que toda la documentación deberá presentarla foliada.

Los documentos referidos en los puntos 4.6.2 al 4.6.17 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **anexo número 10 (diez)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

4.7 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS VÍA MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

4.7.1 Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.6.2 al 4.6.17 de las presentes bases en formato Word.

4.7.2 Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

4.7.3 Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

4.7.4 El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

4.7.5 Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

4.7.6 Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de Compranet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas. Señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 5.1.1 Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión del pedido.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

5.2 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.2.1 Una vez recibidos los Bienes a entera satisfacción del Área Requirente se procederá al pago en Moneda Nacional, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión en la Subdirección de Administración y Personal a la cual remitirá a la Coordinación Sectorial de Administración y finanzas, sita en Río Rhin No. 9 piso 5°, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. conforme al Artículo 51 de la Ley, y los documentos comprobatorios completos, en términos del pedido, el pago será en la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Arcos de Belén 79 piso 1°, col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, c.p. 06010, México, D.F.
- 5.2.2 La convocante no otorgará anticipos al licitante adjudicado.
El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.2.3 El licitante adjudicado podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaria de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.
- 5.2.4 La SEP solo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente y que el licitante adjudicado no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.

IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los bienes adquiridos, serán a cuenta del licitante adjudicado a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 6.1 El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 4, de estas bases.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
 - 6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la convocante.
 - 6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4. de estas Bases.
 - 6.2.1.3 Se recabará el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas.
 - 6.2.1.4 Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones, se verificará su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley.
- 6.2.2 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia, facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el anexo número 8 (ocho) y el anexo número 9 (nueve)**, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas.
- 6.2.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 6.2.4 La convocante, procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en la segunda etapa, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
 - 6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - 6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
 - 6.3.2.3 Se proporcionará a través del acta respectiva a los licitantes presentes, las razones por las cuales su propuesta no resultó aprobada técnicamente y se dará lectura al fallo correspondiente.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

- 6.3.4 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento las actas que se elaboren en las juntas y las 2 etapas del acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de Licitación, cuando este se realice en junta pública se procederá al finalizar dichos actos para efectos de su notificación a disposición de los Licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el estrado de la Dirección de Adquisiciones por un término no menor a 5 días hábiles siendo de exclusiva responsabilidad de (los) licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

6.4 PARA LA FIRMA DEL PEDIDO.

El licitante adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el pedido y dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de la DGRMyS ubicada en Arcos de Belén no.79 4° piso col. Centro, C.P. 06010, México D.F., para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del pedido los siguientes documentos:

- 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.
- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D, Primero, Segundo, Tercero Y Cuarto párrafo del Código fiscal de la Federación, el prestador del servicio a quien se le asigne el contrato con valor mayor de **\$300,000.00, sin incluir el IVA**, deberá entregar a más tardar tres días hábiles después del fallo, acuse de la solicitud del servicio en original firmado por él o por el representante legal de la empresa en apego a la regla **1.2.1.16** de la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, o aquella que en el futuro la sustituya. En la solicitud de opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales al SAT, deberá incluir los siguientes correos electrónicos flopezr@sep.gob.mx y germanl@sep.gob.mx, para que el SAT envíe el acuse "de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud.
- 6.4.3 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el pedido.
- 6.4.4 El licitante adjudicado que no firme el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60, fracción I de la Ley.
- 6.4.5 El pedido se firmará en los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar algún recurso de inconformidad que derive en la suspensión del evento.
- 6.4.6 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, en el **anexo 12 (doce)** de estas bases se localiza el modelo de pedido.

6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el pedido asume la responsabilidad total en el caso que al proveer los bienes a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 31 fracción XXV de la Ley.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases conforme a los puntos 4.6.2 al 4.6.17 observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la Ley.
- 7.1.2 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por los bienes, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, es decir, deberá ofertar el 100% por lote de lo requerido.
- 7.1.3 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- 7.1.4 La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- 7.1.5 La evaluación de las muestras se realizará comparando entre sí con el certificado de testigo en forma equivalente, todos los bienes ofertados por el licitante.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La asignación que llevará a cabo la convocante, será para aquel licitante que cumpla con los requerimientos en bases y con este anexo técnico al 100% de cada uno de los lotes solicitados, conforme a lo siguiente:

- 7.2.1 Se adjudicará por el cien por ciento por lote de la demanda indicada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja.
- 7.2.2 Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley y artículo 11-A del reglamento, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa que presente mediante carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta en su plantilla con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, situación que se comprobará con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, esta preferencia se otorgará a petición expresa del participante respaldándola con la documentación aludida que cuente, anexándola en su proposición
- 7.2.3 Conforme el artículo 44 del Reglamento, en el caso de existir empate en el precio ofertado en para los bienes, de la demanda señalada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean extraídos se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación.
- 7.2.4 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 7.2.5 La convocante no adjudicará los bienes, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. Así mismo el volumen definitivo de bienes dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo; es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de bienes a adquirir, la cual no será mayor al 5%.

7.3 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

7.3.1 La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 y 36 bis de la Ley ambas en el último párrafo.

8 ASPECTOS TÉCNICOS.

8.1 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de garantía requerido será de 1 año a partir de la entrega física de los bienes al Área requirente.

8.2 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

La convocante, en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la fecha de entrega de los bienes, podrá verificar la calidad de éstos y comprobar las especificaciones de los mismos, a través de un laboratorio certificado y en caso de no cumplir se aplicarán las sanciones correspondientes.

9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme al artículo 38 de la Ley y 47 del reglamento, en los siguientes casos:

9.1.1 Cuando ninguna persona obtenga las bases.

9.1.2 Cuando ninguna persona se registre para participar.

9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

10 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.

10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **anexo número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.2 de estas bases.

- 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.3 de estas bases.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.6.12 de estas bases.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.

11 CANCELACIÓN Ó SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación cuando:

11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

12 PENAS CONVENCIONALES.

12.1 La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes por causas imputables al licitante adjudicado por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados, sin incluir el IVA., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante deberá de iniciar el procedimiento de rescisión.

12.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del licitante adjudicado se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al prestador del servicio.

- En el caso de que el pedido se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de pedidos cuando:

- 13.1.1 Se rescinda administrativamente el pedido considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.
- 13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los bienes adjudicados.
- 13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.

14.1 Terminación anticipada del pedido con fundamento en el artículo 54 de la ley y 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

14.2 La convocante podrá rescindir administrativamente el pedido en los siguientes casos:

- 14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.
- 14.2.2 Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y característica distintas a las establecidas en el pedido.
- 14.2.3 Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido respectivo.
- 14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la garantía de cumplimiento.
- 14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el pedido.
- 14.2.6 Cuando el proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido de los derechos derivados del mismo.

15 INFRACCIONES Y SANCIONES.

15.1 El (los) licitante(s) que infrinjan las disposiciones y demás, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60, 61, 62 y 64 de la Ley.

16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

16.1 El (los) licitante (s) podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón CP 01020 México, DF, de 9:00 a las 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000, destacando la obligación de anexar las copias simples necesarias de la documentación que sustente su participación en cumplimiento del artículo 66 de la Ley en relación al artículo 72 de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

16.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los pedidos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con asiento en la Ciudad de México.

16.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por MRCE, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicable.

17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

17.1.1 Utilizar los formatos anexos.

17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.

17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.

17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.

17.1.5 El (los) licitante(s), podrán reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.

17.1.6 El (los) licitante(s), podrán calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 12(doce)**

18 REINTEGRO DE PROPUESTAS DESECHADAS

Las propuestas desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservaran hasta la conclusión de la inconformidad. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción.

Nota: Estas bases constan de un texto y de 11 (once) anexos, mismos que se señalan en la página número 22.

A N E X O S

INDICE

ANEXO	CONTENIDO	PAGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS.	23
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	29
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	30
4	FORMATO DE CARTA PODER.	31
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.	32
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	33
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	34
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	35
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	38
10	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	39
11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	40
12	PROYECTO DE PEDIDO	41
13	FORMATO ENTREGA DE MUESTRAS	43

Estos formatos (Domis) son en apoyo a los participantes y podrán modificarlos siempre y cuando cumplan con los aspectos sustanciales de las bases concursales.

**ANEXO TECNICO DE UNIFORMES PARA NIÑO Y NIÑA ASI COMO
ZAPATOS Y TENIS RESPECTIVAMENTE.**

**LOTE
1**

UNIFORMES HOMBRES

A PANTALÓN, 80% POLIÉSTER, 20% ACRÍLICO DE 220 GRAMOS/M2 DE DENSIDAD EN HILOS URDIMBRE 0.60, TRAMA CERO, MÁXIMO C/PRETINA, RESORTE Y PRESILLA, COLOR GRIS OXFORD

TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20
CANT	33	184	279	307	296	224	192	36	56

B SUÉTER CRUZADO. 100% ACRÍLICO DE 415 GRAMOS SIM2, RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO 480 KN./M2, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE PRISAS 1ER CICLO; 5 2DO CICLO 5, DENSIDAD COLUMNAS 12, PASADAS 15, Y PUNTO ROMA COLOR AZUL MARINO Y BIES EN LA ORILLA CON 6 BOTONES Y PUÑO CON BIES ROJO

TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20
CANT	33	184	279	307	296	224	192	36	56

C CAMISA BLANCA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN, DE 172 GRM/M2 DENSIDAD URDIMBRE: 39 TRAMA: 17 TAFETAN 1/1 POLIÉSTER MANGA CORTA

TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20
CANT	33	184	279	307	296	224	192	36	56

D TRUZA 100% ALGODÓN, MASA 180 GRM/M2, DENSIDAD COLUMNAS: 17 PASADAS 12 TIPO DE LLGAMENTO JERSEY. COLOR BLANCO, AJUSTABLE

TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20
CANT	33	184	279	307	296	224	192	36	56

E CALCETÍN, 78.2% ACRÍLICO, 21.4 % POLIAMIDA, 0.4% ELASTANO, MASA EN GRAMOS/M2 480 DENSIDAD TUBO COLUMNAS 7, PASADAS 7 PIE COLUMNAS: 6 PASADAS: 7, TIPO DE LIGAMENTO TUBO ACANALADO 6/2 PIE JERSEY, AZUL MARINO. AJUSTABLE

TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20
CANT	33	184	279	307	296	224	192	36	56

F PANTS, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, MASA 298 GR./M2, DENSIDAD COLUMNAS 12, PASADAS 18, TIPO DE LIGAMENTO FLEECE, COLOR AZUL MARINO, PANTALÓN Y CHAMARRA CON BOLSAS LATERALES OCULTAS

TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20
CANT	33	184	279	307	296	224	192	36	56

G SHORT 100% POLI ESTER DE 180 GR/M2 DENSIDAD URDIMBRE: 22 TRAMA: 16 TAFETAN 1/1 CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE: 0.50 TRAMA: 0.05 MÁXIMO, AZUL MARINO CON BOLSA DE PARCHE TRASERA

TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20
CANT	33	184	279	307	296	224	192	36	56

H PLAYERA 100% ALGODÓN DE 280 GRAMOS GR/M2. RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO 512 KN./M2, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE PRISAS 1ER CICLO: 5 2DO CICLO 4-5, DENSIDAD COLUMNAS 23. PASADAS 31, BLANCA CUELLO REDONDO

LOTE 2	UNIFORMES MUJERES									
A	JUMPER EN TELA ESCOCESA CUADRO CHICO, COLOR ROJO, AZUL Y ORO 100% POLIÉSTER DE 180 GRM/M2 DENSIDAD URDIMBRE: 22 TRAMA: 16 TAFETAN 1/1 CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE: 0.50 TRAMA: 0.05 MÁXIMO									
TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20	
CANT	43	266	363	381	356	248	134	26	41	
B	SUÉTER CRUZADO, 100% ACRÍLICO DE 415 GRAMOS S/M2, RESISTENCIA AL LEVANTAMIENTO 480 KN/M2, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE PRISAS 1ER CICLO: 5 2DO CICLO 5, DENSIDAD COLUMNAS 12, PASADAS 15. COLOR AZUL MARINO Y BIES EN ORILLA, CON 6 BOTONES Y PUÑO CON BIES ROJO									
TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20	
CANT	43	266	363	381	356	248	134	26	41	
C	BLUSA BLANCA 70% POLI ESTER Y 30% ALGODÓN DE 172 GRM/M2 DENSIDAD URDIMEMBRE: 39 TRAMA: 17 TAFETAN 1/1 MANGA CORTA									
TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20	
CANT	43	266	363	381	356	248	134	26	41	
D	PATALETA 100% ALGODÓN, MASA 180 GRM/M2, DENSIDAD 17 PASADAS 12 TIPO DE LIGAMENTO JERSEY COLOR BLANCA, AJUSTABLE									
TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20	
CANT	43	266	363	381	356	248	134	26	41	
F	CALCETA 64.5%1 ACRÍLICO 35%1 POLIAMIDA, 0.5% ELASTANO, MASA EN GRAMOS/M2 500 DENSIDAD TUBO COLUMNAS 5 PASADAS 5, PIE COLUMNAS: 5 PASADAS: 6 TIPO DE LIGAMENTO TUBO JACQUARD PIE JERSEY AZUL MARINO. AJUSTABLE									
TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20	
CANT	43	266	363	381	356	248	134	26	41	
G	PANTS,50%1 ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, MASA 298 GRM, DENSIDAD COLUMNAS 12, PASADAS 18, TIPO LIGAMENTO FLEECE. COLOR AZUL MARINO, PANTALÓN Y CHAMARRA CON BOLSAS LATERALES OCULTAS									
TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20	
CANT	43	266	363	381	356	248	134	26	41	
H	SHORT 100% POLIÉSTER DE 180 GRM/M2 DENSIDAD URDIMBRE: 22 TRAMA: 16 TAFETAN 1/1 CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE: 0.50 TRAMA: 0.05 MÁXIMO, AZUL MARINO CON BOLSA DE PARCHE TRASERA									
TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20	
CANT	43	266	363	381	356	248	134	26	41	

I	PLAYERA 100% ALGODÓN DE 280 GRAMOS G/M2, RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO 512 KN/M2, RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE PRISAS 1ER CICLO: 5, 2DO CICLO 4-5, DENSIDAD COLUMNAS 23, PASADAS 31, BLANCA CUELLO REDONDO									
	TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20
	CANT	43	266	363	381	356	248	134	26	41
J	CALCETA 54.8% ALGODÓN, 41.6% POLIÉSTER, 3.5% ELASTAND, 0.1 % ACRÍLICO, MASA EN GRAMOS G/M2 475 DENSIDAD TUBO COLUMNAS 8 PASADAS 5, PIE COLUMNAS: 4 PASADAS: 8, TIPO DE LIGAMENTO TUBO DESAGUJADO. PIE TERRY DEPORTIVA COLOR BLANCO									
	TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20
	CANT	43	266	363	381	356	248	134	26	41
K	PIJAMA. CAMISA Y PANTALÓN. 70% POLIÉSTER, 30% ALGODÓN DE 172 GR/M2 DENSIDAD URDIMBRE: 39 TRAMA: 17 TAFETAN 1/1, COLOR ROSA									
	TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20
	CANT	23	105	110	112	122	99	38	17	23
L	TRAJE DE BAÑO, DE UNA PIEZA, 80% POLIAMIDA, 20% ELASTAND DE 218 GR/M2 DENSIDAD COLUMNAS 25 TIPO DE LIGAMENTO TRICOT PASADAS 48, CUERPO COSTADO 80% POLIAMIDA. 20% ELÁSTAND DE 218 GR/M2 DENSIDAD COLUMNAS 25 TIPO DE LIGAMENTO TRICOT FORRO POLIAMIDA AZUL MARINO									
	TALLA	6	8	10	12	14	16	18	19	20
	CANT	23	45	50	52	62	59	38	17	23

LOTE 3	ZAPATOS HOMBRES Y MUJERES										
A	ZAPATO PARA NIÑO COLOR NEGRO CORTE PIEL GANADO VACUNO CON FORRO COMPLETO PIEL DE GANADO PORCINO CON PLANTILLA COMPLETA DE PIEL GANADO PORCINO CON ACOJINAMIENTO, CON ARCO SOPORTE LÁTEX 3 MM. TIPO CHOCLO CON 4 OJILLOS EN CADA PALA, SISTEMA DE FABRICACIÓN EL CORTE, EL FORRO, LA PLANTA Y EL CERCO UNIDOS POR MEDIO DE COSTURASTICHER, LA SUELA DE CREPE PEGADA Y COSIDA LOCK STICHER.										
	TALLA	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	CANT	29	106	206	215	271	272	254	148	76	30
B	ZAPATO DE NIÑA COLOR NEGRO, CORTE PIEL GANADO VACUNO CON FORRO COMPLETO PIEL GANADO PORCINO CON PLANTILLA COMPLETA DE PIEL GANADO PORCINO ACOJINAMIENTO, CON ARCO SOPORTE DE LÁTEX 3 MM. TIPO CHOCLO, CON 2 CORREAS CON HEBILLAS, SISTEMA DE FABRICACIÓN EL CORTE, EL FORRO, LA PLANTA Y EL CERCO UNIDOS POR MEDIO DE COSTURA STICHER, LA SUELA DE CREPE PEGADA Y COSIDA LOCKSTICHER.										
	TALLA	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	CANT	55	156	233	264	329	358	284	113	49	17

LOTE 4	TENIS HOMBRES Y MUJERES										
A	TENIS DE PIEL PARA NIÑO, COLOR BLANCO CON FRANJAS LATERALES AZUL MARINO, TIPO MEDIA BOTA DE PIEL DE GANADO VACUNO CON FORRO COMPLETO TEXTIL CON PLANTILLA REMOVIBLE TEXTIL, CON ARCO SOPORTE, PLANTA CELTEC, CASCO Y CONTRAORTE DE CELASTIC ON OJILLOS Y AGUJETAS DE POLIÉSTER ALGODÓN, SUELA DE CAJA DE HULE PEGADA Y COSIDA										
	TALLA	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	CANT	29	106	206	215	271	272	254	148	76	30
B	TENIS DE PIEL PARA NIÑA, COLOR BLANCO CON FRANJAS LATERALES AZUL MARINO, TIPO MEDIA BOTA DE PIEL DE GANADO VACUNO CON FORRO COMPLETO TEXTIL CON PLANTILLA REMOVIBLE TEXTIL, CON ARCO SOPORTE, PLANTA CELTEC, CASCO Y CONTRAORTE DE CELASTIC ON OJILLOS Y AGUJETAS DE POLIÉSTER ALGODÓN, SUELA DE CAJA DE HULE PEGADA Y COSIDA										
	TALLA	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	CANT	55	156	233	264	329	358	284	113	49	17

REQUERIMIENTOS PARA EL PROCESO LICITATORIO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL EVENTO.

- 1.- Muestra física de cada uno de los bienes que componen los lotes 1 y 2.
- 2.- Certificado de testigo (composición de telas que deberán coincidir con cada uno de los bienes requeridos en cada lote) Los informes de resultados de pruebas (testigos) deben ser emitidos por un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento) y deberán presentarse en original o copia certificada ante notario publico, para su cotejo y copia simple, con una antigüedad no mayor a 6 meses, esto para los lotes 1 y 2
- 3.- Muestra física de cada uno de los bienes que componen los lotes 3 y 4.
- 4.- Para los lotes 3 y 4 la convocante requiere certificado de elementos de construcción del calzado emitido por un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento) y deberán presentarse en original o copia certificada ante notario publico, para su cotejo y copia simple, con una antigüedad no mayor a 6 meses para verificar que estos cumplan con las especificaciones solicitadas.

Notas generales para los 4 (cuatro) lotes:

1.- Los licitantes a los que les sean adjudicadas, los lotes, 1, 2, 3 y 4, de la presente licitación, deberán realizar la entrega de los bienes en paquetes por sublote, en las cantidades, tallas y medidas

2.- Los certificados de testigos que serán emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA, Para efectos de evaluación y verificación de cumplimiento de especificaciones, el costo que genere por dichos certificados será cubierto por cada uno de los licitantes que participen en la presente licitación.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento del pedido únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el pedido o formalización del mismo.

En caso de incremento en el bien objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el pedido de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el pedido.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)
 NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES_____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO_____		
COLONIA:_____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____	
CÓDIGO POSTAL_____	ENTIDAD FEDERATIVA_____	
TELÉFONOS_____	FAX:_____	CORREO ELECTRÓNICO_____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:_____		
FECHA_____		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA_____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	_____	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	_____	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE_____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES_____	

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:_____	FECHA:_____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO_____	

(LUGAR Y FECHA).
 PROTESTO LO NECESARIO.

 FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO DE CARTA PODER.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
_____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
_____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
_____ DE FECHA _____

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____
E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A

_____ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA
SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,
COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER
LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN
NÚMERO _____

CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LAS BASES _____ LOTE _____

PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. _____ DE _____

ANEXO 6.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

_____de_____de _____

P r e s e n t e.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, manifiesta el que suscribe, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana, y que el(los) bien(s) que oferte mi representada, bajo la(las) partida(s) numero(s) _____, conforme se indica el anexo 1(uno) de estas bases, serán producidos en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 50 por ciento, en el supuesto que le sea adjudicado el pedido respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO _____

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma.

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____**

NOMBRE DEL LICITANTE _____ _____ R.F.C. _____ FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ LUGAR DE ENTREGA _____ _____ PLAZO DE ENTREGAS _____ _____
---	---

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE

LAS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM ____ (1) ____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2)	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ (6)
R.F.C. _____ (3)	LUGAR DE ENTREGA _____ (7)
FABRICANTE ____ (4) DISTRIBUIDOR ____ (4)	PLAZO DE ENTREGAS _____ (8)
NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP ____ (5)	

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE
(9)	(10)	(11)

LAS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

--

(12)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO:	Propuesta Técnica.
OBJETIVO:	Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas, de esta licitación.
ELABORADA POR:	El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una "X", si es fabricante o distribuidor.
5	Número de Recibo de Compra de Bases.	Si lo tiene, el número del licitante ante La SEP, que se obtiene en la Dirección de Adquisiciones.
6	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
7	Lugar de entrega.	Me apegó a lo establecido en estas bases.
8	Plazo de Entrega.	Me apegó a lo establecido en estas bases.
9	Lote(s).	Lo(s) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s). Deberá utilizar un solo formato para todos los bienes que proponga.
10	Descripción	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases.
11	Nombre(s) del (os) fabricante(s)	Solo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los bienes propuestos el nombre del fabricante
12	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

			DIA	MES	AÑO
			FECHA		
NOMBRE DEL LICITANTE _____			R.F.C _____		
DOMICILIO _____					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES.		

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____

ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO DE ALUMNOS DE LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACION SOCIAL, DEL CICLO ESCOLAR 2008-2009

LOTE	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			\$00.00	\$00.00
			\$00.00	\$00.00
			\$00.00	\$00.00
			\$00.00	\$00.00
			\$00.00	\$00.00
			\$00.00	\$00.00
			\$00.00	\$00.00
			\$00.00	\$00.00
TOTAL DE LOS BIENES			SUBTOTAL:	
			IVA.:	
			GRAN TOTAL:	

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL PEDIDO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No. PROCEDIMIENTO: SERVICIO O ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del (los) licitante (s) adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
3	El concurso se apego a la normatividad aplicable				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 2° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc,
a) México D. F.

Dirección de planeación

b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar dónde se celebre el evento.

c) Enviarlo al Correo Electrónico ralfaro@sep.gob.mx

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA

ANEXO 12

DOMI DEL PEDIDO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA ARGENTINA No 28 MEXICO 1.D.F. AROOS DE BELÉN No. 79 4° PISO COL. CENTRO ART.		NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y RFC		TRANSPORTE :		FECHA DE EMPAQUE MES DIA AÑO			
		COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA: MES DIA AÑO		EFECTUAR ENTREGA EN :		PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA			
PEDIDO						PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:			
FECHA MES DIA AÑO No. DE PEDIDO ANO HOJAS No. DE SECUENCIA DE COMPROBADOR		← FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.		ALMACÉN ENTREGAR BIENES A :		No. DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS:			
REQUISICION No.						No. Y FECHA DEL CONCURSO MES DIA AÑO			
RELACION DE ENVÍO A SECODAM MES DIA AÑO No. Y FECHA						No. Y FECHA DEL ENVÍO A SECODAM MES DIA AÑO			
PTDA	No. DE CLAVA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PARTIDA:		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:			TOTAL:	
AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, FIRMA Y FECHA)		AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)							
MES DIA AÑO		FECHAS MES DIA AÑO							
DISTRIBUCION PROVEEDOR, REGISTRO PRESUPUESTAL, D.G. DE ADMON. PRES. Y R. RF. DE LA SEP, ACUSE DE RECIBO O EXPEDIENTE, ALMACENES, CONSECUTIVO PEDIDOS Y SOLICITANTE.					LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS A QUE SE SUJETA EL PRESENTE PEDIDO SE ESTABLECEN EN EL REVERSO.				

PEDIDO (REVERSO)

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ART. 6 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
 FIRMA: _____
 CARGO: _____
 TELEFONO No.: _____
 FECHA DE FORMALIZACION: _____

MES DIA AÑO

PEDIDO QUE CELEBRAN LA SEP Y EL PROVEEDOR, REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA, QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)	No. OFICIO	FECHA	MES	DIA	AÑO
AUTORIZACION PARA INVERSION					
AUTORIZACION PARA FINANCIERO EXTERNO					

DECLARACIONES

A. La SEP

Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que su representante cuenta con facultades para firmar este pedido de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1992.

Que este pedido lo adjudicó con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante el procedimiento indicado en el anverso del mismo, cuenta con los recursos financieros para su celebración en la partida presupuestal correspondiente, y tiene su domicilio ubicado en Puebla No. 143, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México D.F.

CLÁUSULAS

1.- DEL PEDIDO

1.1 El Proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado en el anverso, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso el pedido se considera definitivamente aceptado.

1.2 El Proveedor se obliga a entregar a la SEP los bienes relacionados en el anverso de este pedido y sus anexos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los mismos.

1.3 Las partes acuerdan que la SEP podrá rescindir administrativamente este pedido sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que el Proveedor incumpla sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del Proveedor.

1.6 El Proveedor se obliga a no ceder parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que se deriven de este pedido, así como a responder por los daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que cause con motivo del suministro de los bienes objeto del mismo, obligándose a responder ante cualquier reclamación de terceros y dejando a salvo a la SEP.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD E INSPECCION

2.1 El Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento de este pedido, mediante póliza de fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% de su monto total, así como entregar fianza a la SEP por un monto equivalente al 100% del total del anticipo que reciba, que no excederá en ningún caso del 40% del total del pedido y de otorgarse éste se precisará sus condiciones de amortización en el anverso.

2.2 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser usados no corresponden a las especificaciones consignadas con el pedido.

2.3 La Secretaría de Educación Pública a través de su Departamento de Control de Calidad efectuará las pruebas selectivas sobre calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.4 Independientemente de las pruebas que realice el Departamento de Control de Calidad, el Proveedor se obliga ante la SEP a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido y en la legislación aplicable.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

3.1 El Proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.

3.2 En caso que el Proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con este pedido y sus anexos, pagará a la SEP una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el I.V.A. por cada día natural de atraso, que en conjunto no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. Dichas penas procederán siempre y cuando el atraso sea imputable al Proveedor, y se cubrirán a opción de la SEP con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, o mediante su descuento en la facturación que presente el Proveedor.

3.3 La SEP podrá incrementar este pedido en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En este caso, el Proveedor deberá presentar un endoso a la fianza de cumplimiento referida en la cláusula No. 2.1.

3.4 Cuando el Proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas y siempre cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia

B. El Proveedor

Que se encuentra legalmente establecido y acredita su personalidad jurídica para suscribir este pedido, mediante los documentos referidos en el anverso de este instrumento, cuya copia se anexa como parte integrante del mismo y tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes materia de este pedido, la pena convencional será sobre el monto de los bienes no entregados.

Que declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Registro Federal de Contribuyentes es el que se indica en el anverso de este instrumento, y para los efectos legales de este pedido señala como su domicilio el indicado en el anverso del mismo.

de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada, aplicándose las sanciones sobre el monto de los bienes no entregados, quedando condicionado su pago proporcionalmente al pago que el proveedor efectúe de las penas convencionales.

4.- DE LA FACTURACION
4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, tales como el número de pedido, número de requisición, número de lote, partida presupuestal, precio unitario, etc.

4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el Proveedor entregue original y cuatro copias de la factura respectiva, debidamente requisitadas en la Subdirección de Almacenes.

5.- DEL PAGO

5.1 La SEP pagará al Proveedor por los bienes referidos en la cláusula 1.2, la cantidad indicada en este pedido y sus anexos, mediante el tipo de moneda y forma de pago indicada en su anverso, en donde se establece si su condición es de precio fijo y si se trata de contrato abierto, conforme lo establecen los artículos 45 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.

5.2 Las partes acuerdan que, todo lo previsto en este pedido, se regirá por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven, siendo aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

5.3 Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día, mes y año que se indica en el anverso de este pedido, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.

